

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45105** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 858/2012, por auto de 7/11/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Urbanizadora Elordigane, S.L., con NIF B95026423, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor conserva la facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que las circunstancias personales del Administrador Concursal son las siguientes:

Don Luis Gonzaga Vicinay de la Tajada.

Domicilio Profesional: Barria 19. 48913 Las Arenas.

Profesión: Economista.

Dirección de correo electrónico: [administraciónconcursal@elordigane.com](mailto:administraciónconcursal@elordigane.com)

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 20 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120084868-1